

Dec. núm. 20-23 que designa a Juan José Portorreal Brandao y Manuel de Jesús Morales Lama, embajadores en el servicio interno del ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga el artículo 4 del Dec núm. 263-20, el artículo 2 del Dec. núm. 568-20 y el artículo 2 del Dec. núm. 402-20. G. O. No. 11097 del 1^{ro}. de febrero de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 20-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Juan José Portorreal Brandao queda designado embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 363-20 del 19 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2. Manuel de Jesús Morales Lama queda designado embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 568-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 402-20 del 27 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 21-23 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, con Distintivo Azul, en las categorías correspondientes, a 922 oficiales superiores y subalternos del Ejército de la República Dominicana. G. O. No. 11097 del 1^{ro}. de febrero de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 21-23

VISTA: La Ley núm. 21, del 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden de Mérito Militar.